



José Canals y Ferris  
 Baudilio Cuixart  
 Vicente Quinell  
 Jaime Arús  
 José Fernandez  
 Diego Vila  
 José Xutau  
 Jaime Corqueras

En el pueblo de Cornella de Llobregat a  
 veinticuatro de agosto de mil novecientos  
 seis: Conocidos por el Sr. Alcalde a' sesión  
 ordinaria de segunda convocatoria, en el  
 salón Consistorial, los señores Concejales,  
 bajo la Presidencia de don José Fai-  
 ralt y Ferris, Alcalde interino, se proce-  
 dió a dar lectura del acta anterior que  
 fué aprobada por unanimidad, después  
 que se declaró abierta esta sesión

El Sr. Presidente pone en conocimiento  
 de sus compañeros que en virtud de la  
 vacante habida de Alcalde por depu-  
 sición del Sr. Manie y a tenor de lo  
 dispuesto en el art.º 5º de la vigente  
 ley Municipal y de algunas R. O. referentes  
 al caso expuesto, propone que para  
 la provisión de dicho cargo, en ar-  
 monía con las disposiciones vigentes,  
 sea el próximo miércoles o sea la  
 primera sesión ordinaria que se ce-  
 lebrara este Ayuntamiento

Preguntados por si estaban conformes  
 contentaron favorablemente a la pro-  
 posición del Sr. Presidente lo que se  
 acordó por unanimidad.

El Sr. Vila pregunta si los Reven-  
 tes de Alcalde ya nombrados pueden  
 ocupar el cargo de Alcalde en caso  
 de que fueren votados, contentándole  
 la Presidencia que la ley Municipal, así  
 lo permite, siempre que por la Corpora-  
 ción sean elegidos.

Haie uno de la patotia et concejal



28  
El Sr. Fernandez se opone que hacemos el Ayuntamiento a esta determinacion habida entre los individuos y empleados del Ayuntamiento de supagar los gastos del entorno dice que este.

El Concejil Sr. Fernandez dice que habiendo adottado este Ayuntamiento en supagar los gastos de entorno del Sr. Secretario y alcalde fallecidos respectivamente en 31 de Diciembre de 1905 y en 21 de Agosto del corriente año, propone que si sucesiera entre los individuos del Ayuntamiento y empleados del mismo unos de tantos accidentes tan lamentables como los sucesidos sean tambien costeados en igual forma y que cantidad que los anteriores, los gastos de su entorno por cuenta de esta Corporacion.

El Ayuntamiento vota las manifestaciones del Sr. Fernandez, lo  acuerdan por unanimidad.

Tambien manifiesta el Concejil Sr. Fernandez que en una de las sesiones anteriores fue nombado junto con el Sr. Vila, de Comision para que entendieran de comun acuerdo en la venta de unas parcelas sobrantes de su hacienda y que dias atras el señor, habia sido substituido por otro individuo de Consistorio, por cuyo motivo pregunta a la Presidencia, si procede can- bias un individuo, cuando ha sido comprado por el Ayuntamiento en



gestionar y estudiar un asunto de tanta importancia como la que requiera el caso, sin que haya podido dicha Comisión finalizar el asunto que se les había confiado.

La Presidencia contestando a las objeciones hechas por el Sr. Fernandez dice que la ley no cubra bien los casos que denuncia pues lamenta dijo Sr. lo que ha sucedido pues regularmente que cuando se le substituyó este Ayuntamiento lo hizo involuntariamente.

El Concejal Sr. Quijact en nombre de la familia invita al Ayuntamiento para los funerales que en pago de la alma de Don José María Casas tendrán lugar el martes de la próxima semana y hora de las 9 de la mañana en la Iglesia Parroquial de esta población.

El Sr. Fila pide a la Presidencia ordene al Sr. Recaudador de Contribuciones que a cada trimestre tenga atenta la recaudación en este pueblo cuando menos dos días de 3 al 2 y de 3 al 6.

El Sr. Presidente promete al Sr. Fila que será comunicado al Sr. Recaudador lo que acaba de exponer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente de que certifico las palabras dichas que dicen = "Hacen uso de la palabra el Concejal Sr. Fernandez y expone que procediendo el Ayuntamiento a cada defunción habida entre los individuos y empleados del





Ayuntamiento supagar los gastos del au-  
tierno due que este = que = no valen =

José Canally Ferris. Baudilio Cuxant

Vicente Curruell Jaime Aris

~~Diego Vili~~  
Por José Fernandez

Por José Fernandez  
D. J. Gelabert y  
fco

José Tubau

Jaime Cergueta

José Canally Ferris  
Vicente Curruell  
Baudilio Cuxant  
Jaime Aris  
José Fernandez  
José Tubau  
Pedro Martnell  
Diego Vili  
Jaime Cergueta

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veintinueve de Agosto de mil novecientos seis. Reunidos en el salón capitular los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Canally Ferris se declaró esta abierta dando lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Auto seguido, el propio Sr. Presidente manifestó que obliendo procederse a la elección de Alcalde, cargo vacante por depuración del que lo desempeñaba, se suspende la sesión por diez minutos, para